CLINICA INFES C.A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2015 y 2014
(en dólares)

Nota 1 Constitución y operaciones

CLINICA INFES C.A. es una Compañía Anónima registrada en la ciudad de Quito, de la Provincia de Pichincha que mediante Resolución el 18 de marzo del 2004 bajo el nombre de CLÍNICA INFES C.A.

El objeto de la Compañía es la prestación de servicios médicos de cualquier general y de especialización dirigido al público, a clínicas particulares, a entidades públicas o privadas.

Nota 2 Bases de presentación y preparación de Estados Financieros

2.1 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF

2.2 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación en el Ecuador.

2.4 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, corregida en la medida e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar razonablemente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos utilizados son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.8 Periodo académico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2010.

2.9 Aprobación para la emisión de los Estados Financieros

Los mismos Financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas hasta el 1 del siguiente año en que se emiten los mismos.

Nota 3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas no contables más importantes se detallan a continuación:

3.1 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes los vencimientos igual o menor a doce meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes los mayores a ese periodo.

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación sujetas a un mínimo de riesgo y que incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones en el "Pasivo Corriente".

3.3 Activos y Pasivos Financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valorado sus activos financieros de la siguiente forma:

3.3.1 Préstamos y Partidas por Cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el balance.

Los deudores comerciales son valorizados a valor nominal y otras cuentas por cobrar son valorizadas a valor nominal, correspondiente principalmente a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos grupos de cuentas corresponden a activos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

3.3.2 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se registran a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es inferior y no existe diferencia material con su valor nominal, siendo que a un porcentaje importante de las compras realizadas son pagadas de "forma anticipada a sus proveedores.

Los acreedores comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Las cuentas por pagar corresponden principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, así como a obligaciones patrimoniales y tributarias, las mismas que son registradas a sus correspondientes valores nominales.

3.4 Inventarios

Los inventarios corresponden mercaderías y demás insumos para la actividad médica general y especializada.

La Compañía valoriza sus inventarios a su costo de adquisición o al valor neto de realización el menor de los dos.

El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

El costo de adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías, los materiales o los servicios. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares son deducidos en la determinación del costo de adquisición.

Para efectos de determinar el costo de los inventarios a través de la metodología de la tasa fiscal de una firma profesional "Romagosa" en este año de ejercicio, los mismos que han arrojado el informe respectivo con el cual se ha registrado en el balance al 31 de diciembre del 2016.

3.5 Servicios y otros pagos anticipados

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios e compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de provisiones por separado.

Los seguros pagados por anticipado son amortizados mensualmente considerando el periodo para el cual generan beneficios económicos futuros.

3.6 Activo por impuestos corrientes

Corresponden principalmente al crédito de impuestos a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de provisiones por separado.

Las pérdidas por deterioro de seguridad a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

3.7 Propiedad, planta y equipo

Se determina propiedades, planta y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de su Administración cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normatividad contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedades, planta y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- que sean poseídos para su utilidad, para uso en la venta de sus productos o para propósitos administrativos.
- se espera utilizar durante más de un periodo.
- que sea probable para la Compañía obtener futuros beneficios económicos del activo del bien.
- que el costo del activo puede medirse con fiabilidad.
- que la Compañía mantenga el control de los mismos.

El monto bruto de las propiedades, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye aquellos costos que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha del mismo, los costos posteriores generados por desmantelamiento, empaque, embarque, acopio y rehabilitación de la ubicación (sitio) de ubicación.

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan a su costo de compra menos la depreciación y deterioro, es decir, el Modelo del Costo.

El costo de las inversiones de las propiedades, planta y equipo comprenden:

a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja comercial.
b) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
c) la estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (si los hubiere), la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producir las mercancías en dicho periodo.

Los mantenimientos, por mantenimiento y reparación se cargan a gastos a medida que se incurren en forma periódica y, la adquisición son de repuestos equipos dependientes, inmuebles que aumentan su vida útil o su capacidad económica. Los costos incurridos durante el proceso de construcción de activos son acumulados hasta la conclusión de la obra.

Los costos financieros se activan cuando se realizan inversiones significativas en activos fijos calificados y cuando cumplen con las características de activos fijos, estos se registran en hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho bien y posteriormente son incorporados como gasto dependiendo desde la ocurrencia.

Las pérdidas y ganancias por la venta de las propiedades, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir, costo menos depreciación acumulada y deterioro, cuyo efecto se registrará en el estado de resultados.

Los activos empezarán a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho periodo el bien ha dejado de ser utilizado.

3.7.1 Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

3.7.2 Años de vida útil estimada

De acuerdo a cada componente de propiedad, planta y equipo, se detalla a continuación los años de vida útil:

Tipo de Activo	Años de vida útil	% Depreciación
MUEBLES Y ENSERES	10 años	10%
EQUIPO ELECTRÓNICO	10 años	10%
EQUIPO DE OFICINA	10 años	10%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	3 años	33%
EQUIPO ELECTRICO	10 años	10%

3.8 Préstamos y otros pasivos financieros

Los préstamos y pasivos financieros de naturaleza similar se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante el período de vigencia de la deuda de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

3.9 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con partidas que se reconocen directamente en la situación patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.9.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar vigente.

La tasa de impuesto a la renta corriente es del 27%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. La tasa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012 y del 22% a partir del año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tasa tendrá una reducción de dos puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma establece que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, dicho último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.9.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en sustancialmente utilizando la metodología de NIC 12.

Este método se refiere a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (los cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (los cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan estén de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de aquellos surgidos de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria aplicable, por reconocimientos sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocen en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.10 Beneficios a los empleados

3.10.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades, esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Vacaciones, se registra el costo correspondiente a los empleados del personal sobre la base devengada.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo, se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

- La parte corriente y no corriente de la jubilación patronal y desahucio.

3.10.2 Beneficios a largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o ininterrumpidos, para el mismo empleador, después de 10 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que es calculado tomando el monto de cálculo.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes utilizando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, relacionados a una tasa del 4.17%.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio sólo en el caso que la terminación del contrato ocurra, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales. La Compañía constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario independiente calificado por la Superintendencia de Compañías.

2.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar de servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos por actividades ordinarias no presentan valor de devoluciones, rebajas y descuentos.

2.12 Costo de venta

El costo de venta incluye todos aquellos rubros relacionados con la prestación de servicios de salud general y especializada.

El costo representa el valor total de adquisición de bien o servicio, el cual incluye el precio de adquisición, el importe no recuperable que recaiga sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y los rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del bien o servicio.

2.13 Reconocimiento de gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas municipales y otros gastos propios del giro del negocio.

2.14 Normas e interpretaciones recientemente revisadas y emitidas sin efecto material sobre los estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas.

NIIF 9: Instrumentos financieros

El objetivo de esta NIIF es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros de manera que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar el efecto de los importes, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad. La norma incluye los requisitos referidos a reconocimiento y medición, deterioro en el valor de los activos financieros e instrumentos financieros de cobertura.

Esta norma sustituye a la NIIF 9 de (2009), la NIIF 9 (2010) y la NIIF 9 (2013). Sin embargo para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2018, una entidad puede optar por aplicar las versiones anteriores de la NIIF 9 en lugar de aplicar esta norma, si, y sólo si, la fecha inicial de la entidad de la aplicación inicial es anterior al 1 de febrero de 2015.

NIIF 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Norma Internacional de Información Financiera NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes (NIIF 15) establece los principios de presentación de

información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos de una entidad con sus clientes.

La NIIF 15 se aplicará a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La NIIF 15 deroga:

(a) la NIC 11 Contratos de Construcción;
(b) la NIC 18 Ingresos de Actividades Ordinarias;
(c) la CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes;
(d) la CINIIF 15 Acuerdos para la Construcción de Inmuebles;
(e) la CINIIF 18 Transferencias de Activos procedentes de Clientes; y
(f) la SIC-31 Ingresos—Permutas de Servicios de Publicidad.

Los ingresos de actividades ordinarias son un dato importante para los usuarios de los estados financieros, al analizar la situación y rendimiento financieros de una entidad. Su evolución, los requerimientos anteriores de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (PCGA de los EE.UU.) y ambos conjuntos de requerimientos necesitaban mejoras. Los requerimientos de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las NIIF previas proporcionaban pocas guías y, por consiguiente, las dos principales Normas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, NIC 18 y NIC 11, podrían ser difíciles de aplicar en transacciones complejas. Además, la NIC 18 proporcionaba pocas guías sobre muchos temas importantes de los ingresos de actividades ordinarias, tales como la contabilización de acuerdos con elementos múltiples. Por el contrario, los PCGA de los EE.UU. comprendían conceptos amplios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias, junto con numerosos requerimientos para sectores industriales o transacciones específicas, los cuales daban lugar, en algunos casos, a una contabilización diferente para transacciones económicamente similares.

Por otra parte, el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) y el órgano rector de normas de los Estados Unidos, el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB), iniciaron un proyecto conjunto para clarificar los principios para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y para desarrollar una norma común sobre ingresos de actividades ordinarias para las NIIF y los PCGA de los EE.UU. que:

(a) Elimine las inconsistencias y deficiencias de los requerimientos anteriores sobre ingresos de actividades ordinarias;
(b) Proporcione un marco más sólido para abordar los problemas de los ingresos de actividades ordinarias;
(c) Mejore la comparabilidad de las prácticas de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias entre entidades, sectores industriales, jurisdicciones y mercados de capitales;
(d) Proporcione información mejor útil a los usuarios de los estados financieros a través de requerimientos sobre información a revelar mejorada; y
(e) Simplifique la preparación de los estados financieros, reduciendo el número de requerimientos a los que una entidad debe hacer referencia.

El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconozca los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cantidad de un importe que refleje la contraprestación a la cual la citada entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con este principio básico mediante la aplicación de los siguientes pasos:

(a) **Etapa 1:** Identificar el contrato (o contratos) con el cliente—un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. Los requerimientos de la NIIF 15 se aplican a cada contrato que haya sido acordado con un cliente y cumpla los criterios especificados. En algunos casos, la NIIF 15 requiere que una entidad combine contratos y los contabilice como uno solo. La NIIF 15 también proporciona requerimientos para la contabilización de las modificaciones de contratos.

(b) **Etapa 2:** Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato—un contrato incluye compromisos de transferir bienes o servicios a un cliente. Si unos bienes o servicios son distintos, los compromisos son obligaciones de desempeño y se contabilizan por separado. Un bien o servicio es distinto si el cliente puede beneficiarse del bien o servicio en sí mismo o junto con otros recursos que están fácilmente disponibles para el cliente y el compromiso de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente es identificado por separado de otros compromisos del contrato.

(c) **Etapa 3:** Determinar el precio de la transacción—el precio de la transacción es el importe de la contraprestación en un contrato al que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente. El precio de la transacción puede ser un importe fijo de la contraprestación del cliente, pero puede, en ocasiones, incluir una contraprestación variable o en forma diferida al efectivo. El precio de la transacción también se ajusta por los efectos del valor temporal del dinero si el contrato incluye un componente de financiación significativo, así como por cualquier contraprestación pagadera al cliente. Si la contraprestación es variable, una entidad estimará el importe de la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios comprometidos. El importe estimado de la contraprestación variable se incluye en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido cuando se resuelva posteriormente la incertidumbre asociada con la contraprestación variable.

(d) **Etapa 4:** Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato—una entidad habitualmente asignará el precio de la transacción a cada obligación de desempeño sobre la base de los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto comprometido en el contrato. Si un precio de venta no es observable de forma independiente, una entidad lo estimará. En algunas ocasiones, el precio de la transacción incluye un descuento o un importe variable de la contraprestación que se relaciona en su totalidad con una parte del contrato. Los requerimientos especifican cuándo una entidad asignará el descuento o la contraprestación variable a una o más, pero no a todas, las obligaciones de desempeño (o bienes o servicios distintos) del contrato.

(e) **Etapa 5:** Reconocer el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño—una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha. Una obligación de desempeño puede satisfacerse en un momento determinado (lo que resulta habitual para compromisos de transferir bienes al cliente) o a lo largo del tiempo (habitualmente para compromisos de prestar servicios al cliente). Para obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo, una entidad reconocerá un ingreso de actividades ordinarias a lo largo del tiempo seleccionando un método apropiado para medir el progreso de la entidad hacia la satisfacción completa de esa obligación de desempeño.

Modificaciones a normas existentes:

Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Una planta productora es una planta viva que:

(a) se utiliza en la elaboración o suministro de productos agrícolas;

(b) se espera que produzca durante más de un periodo; y

(c) tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, excepto por ventas incidentales de raíces y podas.

importe en libros en el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las plantas productoras se contabilizan de la misma forma que los elementos de propiedades, planta y equipo construidos por la propia entidad antes de que estén en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar en la forma prevista por la gerencia. Por consiguiente, las referencias a "construcción" en esta Norma deben interpretarse como que cubren actividades que son necesarias para implantar y cultivar las plantas productoras antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

Agricultura: Plantas Productoras

(Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41)

Emitida en junio de 2014, modificó los párrafos 1, 6 y 37 y añadió los párrafos 22A, y B1 a B11A. Una entidad aplicará estas modificaciones a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que mantenga cierta anterioridad, revelará este hecho. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma retrospectiva, de acuerdo con la NIC 8, excepto por lo que se especifica en el párrafo B11A. En el periodo de presentación en que se aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41), una entidad no necesita revelar la información cuantitativa requerida por el párrafo 34(f) de la NIC 8 para el periodo inmediato. Sin embargo, una entidad presentará la información cuantitativa requerida por el párrafo 28(f) de la NIC 8 para cada periodo anterior presentado. Una entidad puede optar por medir una partida de plantas productoras a su valor razonable al comienzo del primer periodo presentado en los estados financieros para el periodo de presentación en el cual la entidad aplique por primera vez Agricultura: Plantas Productoras (Modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41) y utilizar ese valor razonable como su costo estimado en esa fecha. Cualquier diferencia entre el importe en libros anterior y el valor razonable se reconocerá en las ganancias acumuladas iniciales al comienzo del primer periodo presentado.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

(Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38)

No es apropiado un método de depreciación que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo. Los ingresos de actividades ordinarias generados por una actividad que incluye el uso de un activo, generalmente, reflejan factores diferentes del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Por ejemplo, los ingresos de actividades ordinarias se ven afectados por otra información y procesos, actividades de venta y cambios en los volúmenes de ventas y precios. El apalancamiento del precio de los ingresos de actividades ordinarias puede verse afectado por la inflación, lo cual no tiene relación con la forma en que se consume el activo.

Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38), emitidas en mayo de 2014, modificó el párrafo 99 y añadió el párrafo 62A. Una entidad aplicará esas modificaciones de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica las modificaciones en un periodo que mantenga cierta anterioridad, revelará este hecho.

El Método de la Participación en los Estados Financieros Separados

(Modificaciones a la NIC 27)

Estados financieros separados son los presentados por una controladora (o tenedora, un inversor con el control de una subsidiaria) o un inversor con control conjunto en una participada o influencia significativa sobre esa entidad en los que esta podría elegir, cuando a los requerimientos de esta norma contabilicen sus inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas se contabilicen al costo, o de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, o utilizando el método de la participación como se describe en la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Cuando una entidad elabora estados financieros separados, contabiliza las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas:
(a) al costo, o
(b) de acuerdo con la NIIF 9, o
(c) utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas en aquellos casos en que deba se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución. En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 5.

El método de la Participación en los Estados Financieros Separados (Modificaciones a la NIC 27), emitida en agosto de 2014, modificó los párrafos 4 a 7, 10, 11b y 12. Una entidad aplicará esas modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 de forma retrospectiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en los Estimaciones Contables y Errores. De permitir su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Ventas o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28)

Pérdida de control

Cuando una controladora pierde el control de una subsidiaria, la controladora:

(a) Dará de baja en cuentas los activos y pasivos de la antigua subsidiaria a fin cierre de los estados financieros consolidados;
(b) Cuando se pierda el control, reconocerá cualquier inversión conservada en la antigua subsidiaria a su valor razonable, y posteriormente contabilizará dicha inversión para ejercer actualmente por la antigua subsidiaria o a fecha, de acuerdo con las NIIF correspondientes. Esa participación conservada a valor razonable se medirá nuevamente, como se describe en los párrafos 9B(b) y c) B99A. El valor nuevamente medido de la fecha en que se pierde el control se considerará como el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 o, si cuando en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto, si procede.
(c) Reconocerá la ganancia o pérdida asociada con la pérdida de control atribuible a la anterior participación controlada, como se especifica en los párrafos B98 a B99A.

Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto

(Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)

Emitida en septiembre de 2014, modifica los párrafos 26 y 70 y añade el párrafo B99A. Una entidad aplicará estas modificaciones de forma prospectiva a transacciones que tengan lugar en períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplicase las modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas

(Modificaciones a la NIIF 11)

Esta NIIF requiere que el adquirente de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio, tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, aplique todos los principios sobre la contabilización de combinaciones de negocios de la NIIF 3 y otras NIIF, excepto aquellos que entren en conflicto con las guías de esas NIIF. Además, el adquirente revelará la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para combinaciones de negocios.

Contabilización de Adquisiciones de Participaciones en Operaciones Conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11) emitida en mayo de 2014, modifica el encabezamiento después del párrafo B13 y añade párrafos.

Si una entidad aplica estas modificaciones para un período anterior, la referencia en estas modificaciones a la NIIF 9 deberá interpretarse como una referencia a la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Modificaciones a la NIIF 11—mayo de 2014. Una entidad aplicará estas modificaciones de forma prospectiva a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica estas modificaciones en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Beneficios a empleados

(Modificaciones a la NIC 19)

Se modifica esta norma para reconocer que la tasa de descuento a ser utilizada debe corresponder con bonos en la moneda local.

La fecha de transición es para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero del 2016 pudiendo aplicarse anticipadamente debiendo revelar ese hecho. Cualquier ajuste por su aplicación debe realizarse contra las utilidades retenidas al inicio del período.

Nota 4 Efectivo y equivalentes de efectivo

Un detalle de la composición de la cuenta, se presenta a continuación:

	2016	2015
DETALLE	VALORES USD	VALOR USD
Caja	31,877.41	6,125.12
Bancos	106,798.36	21,977.22
[illegible]	138,675.77	28,184.34

Nota 5 Cuentas por cobrar comerciales

Su principal componente se presenta en el siguiente detalle:

DETALLE		2016 VALOR USD	2015 VALOR USD
Cuentas por Cobrar Comercial No Relacionadas Locales	(1)	[illegible]	[illegible]
(-) PROVISIÓN DEUDAS INCOBRABLES	(2)	[illegible]	[illegible]
NETO CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES		[illegible]	[illegible]

(1) Se encuentra integrada por:

Descripción	2016	2015
Clientes por Cheques Girados	26 903,55	9 314,07
Personal	3 858,96	5 053,13
Seguros	0,00	173 773,03
Tarjetas de Crédito	43 994,00	19 096,72
Otros	200 345,58	337 441,65
Total	**274 702,09**	**541 153,06**

(2) El movimiento de la provisión se muestra a continuación:

Detalle		31/12/2016	31/12/2015
Saldo Inicial	USD	[illegible]	[illegible]
Incremento		-	[illegible]
Baja de Cuentas Incobrables		[illegible]	[illegible]
	USD	[illegible]	[illegible]

Nota 6 Otras Cuentas por Cobrar

Su composición se presenta a continuación:

DETALLE	2016 VALOR USD	2015 VALOR USD
Anticipos, Sueldos, Remuneraciones y Otros Anticipos por Cobrar Loc	[illegible]	[illegible]
Otras Cuentas por Cobrar No Relacionadas Locales	[illegible]	[illegible]
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	**[illegible]**	**[illegible]**

Nota 7 Activos por Impuestos Corrientes

Los Activos por Impuestos Corrientes se compone de:

DETALLE	2016 VALOR USD	2015 VALOR USD
[illegible]	[illegible]	-
[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	[illegible]	[illegible]

Nota 8 Inventarios

Su composición se presenta a continuación:

[illegible]	dic-16	dic-15
[illegible]		

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible] productos terminados y mercaderías en almacén	[illegible]	[illegible]
[illegible]	-	-
TOTAL INVENTARIOS	[illegible]	[illegible]

Nota 9 Propiedad, planta y equipo

Su composición se presenta a continuación:

[illegible]	dic-16	dic-15
[illegible]		

DETALLE	VALOR USD	[illegible]	VALOR USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			
Propiedades planta y equipo por costo			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]	
[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 14 Activo por Impuesto Diferido

Su composición se presenta a continuación:

[illegible]	dic-16	dic-15
[illegible]		

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 11 Cuentas por pagar comerciales

Su composición se presenta a continuación

[illegible] (dic-16) (dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible]	-	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 12 Pasivo por Impuestos Corrientes

Su composición se presenta a continuación

[illegible] (dic-16) (dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible] (dic-16) (dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 13 Obligaciones Beneficios a Empleados

Corresponde a los siguientes conceptos

[illegible] (dic-16) (dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 14 Obligaciones Laborales No Corrientes

Su composición se presenta a continuación

[illegible] dic-16 dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR 1 [illegible]	VALOR 1 [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

El movimiento de la provisión es como sigue:

Descripción	SALDO INICIAL	PAGO	INCREMENTO	AJUSTE DE REGULACIÓN	SALDO FINAL
Parte No Corriente					
Bonificación Desahucio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jubilación Patronal	[illegible]			[illegible]	[illegible]
Total no corriente	[illegible]				[illegible]
Parte Corriente					
Jubilación Patronal (NOTA 14)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total corriente	[illegible]				[illegible]

Nota 15 Capital Social

Su composición se presenta a continuación

[illegible] dic-16 dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR 1 [illegible]	VALOR 1 [illegible]
[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL CAPITAL SOCIAL [illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 16 Reservas y Resultados Acumulados

Su composición se presenta a continuación

[illegible] dic-16 dic-15

[illegible]

DETALLE	VALOR 1 [illegible]	VALOR 1 [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	dic-16	dic-15
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Nota 17 Ingresos

Los ingresos de la empresa corresponden al siguiente detalle

[illegible]	dic-16	dic-15
DETALLE	VALOR USD	VALOR USD
INGRESOS OPERACIONALES		
[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

La composición de las ventas con tarifa 0%, se presenta a continuación con los principales servicios que prestó la clínica

Descripción		2016	2015
25% ADMINISTRACION MEDICINAS	USD	207.851,70	134.110,80
COMISION HONORARIOS MEDICOS		0,00	5.315,70
CONSULTA EXTERNA		3.927,17	2.425,12
HONORARIOS MEDICOS		982.190,93	907.153,54
HOSPITALIZACION		636.611,13	534.906,85
MONITOREO		953,50	295,00
NEONATOLOGIA		348.806,53	286.369,27
QUIROFANO		414.308,40	375.260,87
SERVICIO DE RADIOLOGIA		153.732,15	148.413,80
SERVICIOS CLINICA		753.875,16	672.304,72
SERVICIOS DE LABORATORIO		400.288,14	307.834,04
VENTAS FARMACIA		359.253,02	308.983,71
VENTAS FARMACIA 12%		217.753,30	206.965,49
SERVICIO DE ODONTOLOGIA		10,00	0,00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		18.440,61	0,00
CONSULTA MEDICA		7.303,30	0,00
(-) Descuento y Devoluciones en Ventas		-25.219,58	-25.036,89
Total		4.898.833,98	3.419.308,19

Nota 19 Gastos de Venta y Administración

Los gastos de venta y administración se componen de la siguiente manera:

GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	dic-15	dic-14
(Cifras expresadas en miles de pesos chilenos)		
DETALLE	VALOR UM	VALOR UM
[illegible]		
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	[illegible]	[illegible]
Beneficios sociales e indemnizaciones y otros que se generan [illegible]	[illegible]	[illegible]
Aportes a la seguridad social (incluido fondo de pensiones)	[illegible]	[illegible]
Honorarios profesionales y directos	[illegible]	[illegible]
Asistencia personal	[illegible]	[illegible]
Vestuario	[illegible]	[illegible]
TOTAL POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-	-
GASTOS POR DEPRECIACIONES	-	-
Depreciación Activos Propiedad, planta y equipo [illegible]	-	-
Depreciación Activos Propiedad, planta y equipo NO Arrendados	[illegible]	[illegible]
OTROS GASTOS		
Promoción y publicidad	[illegible]	[illegible]
Transporte	[illegible]	[illegible]
Mantenimiento, reparación y [illegible]	[illegible]	[illegible]
Gastos de viaje	[illegible]	[illegible]
Gastos de gestión	[illegible]	[illegible]
[illegible]	-	[illegible]
Suministros [illegible]	[illegible]	[illegible]
Pérdida en la [illegible] de activos [illegible]	-	-
Mantenimiento y reparaciones	[illegible]	[illegible]
Impuestos municipales y otros	[illegible]	[illegible]
IVA que se carga al costo o gasto	[illegible]	[illegible]
Servicios públicos	[illegible]	[illegible]
Pérdida por siniestros	-	
Otros	[illegible]	[illegible]
TOTAL GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	[illegible]	[illegible]

Nota 19 Impuesto a la renta corriente y Diferido

De acuerdo con la Ley Orgánica de Impuestos Internos y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2015 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 27%, bajo el supuesto de que se mantendrá las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La entidad nunca estableció que no sería de aplicar el impuesto a la renta causado sino mínimo que el monto del anticipo mínimo sólo debía considerarse como anticipo a la renta definitiva, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable de acuerdo con la norma que rige la devolución de ese anticipo.

La determinación del impuesto a la renta se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación tal como sigue:

Determinación de la Participación Trabajadores e Impuesto a la Renta		31/12/2014
Utilidad Contable	US$	130.991,29
(-) 15% Participación Trabajadores		(19.648,69)
Determinación del Impuesto a la Renta		
Utilidad Contable		130.991,29
(-) 15% Participación Trabajadores		(19.648,69)
(-) Deducción jubilados empleados		
(-) Deducción del Pago a Trabajadores con Discapacidad		
(+) Gastos No Deducibles		69.742,19
(+) Depreciación Revaluos		
(+) Gastos Depreciación Exceso Valuación		
Base Gravable de Impuesto a la Renta		181.125,57
Base para Anticipo		0,00
Base no Remanente		181.125,57
Impuesto a la Renta		36.317,11
Impuesto a la Renta Diferido		

(1) Al 31 de diciembre de 2014, la determinación del valor a pagar fue la siguiente:

Descripción		2014
Impuesto a la Por la Ganancia	US$	36.317,11
Retenciones Periodo		(20.968,97)
Impuesto a la Salida de Divisa		
(-) Crédito de Impuesto a la Salida (anterior)		(15.348,14)
Impuesto a Pagar / a favor		0,00

Riesgo Financiero

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales no está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La metodología de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

Riesgo del Mercado

El Riesgo de Mercado está vinculado a las contingencias asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

Riesgo Tipo de cambio

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como consecuencia de la cotización de las divisas en que opera la compañía CLÍNICA TANGARE C.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos en el país están denominadas en dólares.

Gestión de riesgo de mercado

El riesgo de mercado mayor nuevo una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

El riesgo de mercado en medio debido a las regulaciones gubernamentales expedidas en los últimos años, estas variables son monitoreadas constantemente por la administración de CLÍNICA TANGARE C.A. para evaluar los posibles impactos de la economía en la empresa y establecer las estrategias necesarias para que estos impactos sean mínimos o nulos.

Nota 21 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (junio 22 de 2018) no se han presentado eventos que no conocía, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en las mismas.

Bolívar Correa
REPRESENTANTE LEGAL

Mirian Vásquez Arias
CONTADORA GENERAL